

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION OMENKA  
Nit: 900.311.050-8 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0035249  
Fecha de Inscripción: 8 de septiembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 64 No. 1 19 In 1 Ap 102  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: indhilarosa@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 5438597  
Teléfono comercial 2: 3144385487  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 64 No. 1 19 In 1 Ap 102  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: indhilarosa@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3144385487  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16**

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 30 de marzo de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2009, con el No. 00160851 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ESTA NEGRURA MIA SIN EMBARGO PODRA IDENTIFICARSE SOLAMENTE CON EL NOMBRE DE ESTA NEGRURA MIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 006 del 16 de abril de 2014 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2014, con el No. 00238783 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION ESTA NEGRURA MIA SIN EMBARGO PODRA IDENTIFICARSE SOLAMENTE CON EL NOMBRE DE ESTA NEGRURA MIA a CORPORACION OMENKA.

Que por Acta No. 006 de la Asamblea de Asociados, del 16 de abril de 2014, inscrito el 6 de junio de 2014 bajo el número 00238783 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro la entidad de la referencia se convirtió de asociación a corporación bajo el nombre de: CORPORACIÓN OMENKA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2064.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16**

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La Corporación Omenka tiene por objeto brindar protección y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como grupos y comunidades étnicas de diferentes edades, dentro de las que se encuentran las comunidades Afro-Colombianas, palenqueras, raizales, negros o negras a través del mejoramiento, fortalecimiento, difusión y visibilización de la cultura en todas sus expresiones artísticas y procesos de formación a la población beneficiaria. Objetivos específicos: Son objetivos específicos de OMENKA. A. Desarrollar y promover programas de capacitación y formación para sus integrantes y las comunidades que determinen los programas y proyectos. De igual manera a través de este componente se desea identificar, formar y promover nuevos talentos. B. Crear y desarrollar proyectos de desarrollo económico enfocado en las industrias culturales. C. Crear y desarrollar proyectos de intercambio y transferencia de experiencias con organizaciones similares a nivel nacional e internacional. D. Promover e incidir en las políticas públicas encaminadas a visibilizar y defender los derechos de los actores, actrices, directores, guionistas, artistas escénicos, y oficios relacionados con las artes audiovisuales de ascendencia afro-colombiano, palanquera y raizal. E. Incrementar la participación de los actores, actrices, directores, guionistas, y artistas escénicos de ascendencia afro-colombiana, palenquera, raizal, negro o negra en las artes audiovisuales en televisión. Cine, teatro, en otros oficios relacionados y en otros ámbitos culturales de acuerdo con sus capacidades. F. Promover y fomentar las alianzas público-privadas, nacionales o internacionales que propendan por el desarrollo e inclusión de las comunidades afro-colombianas, palenqueras, raizales, negros o negras. G. Apoyar la eliminación de toda forma de discriminación racial y apoyar la aplicación de la declaración de los derechos humanos y de los pueblos, suscrita por el estado colombiano. H. Crear incentivos /o galardones ara estimular y promocionar a las personalidades negras destacadas en el arte y cultura. I. En desarrollo del objetivo social de OMENKA podrá celebrar actos y contratos lícitos con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales 3. OMENKA no podrá servir de garante de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las obligaciones de los asociados ni de terceros nota: Las capacitación a que se alude en literal a. De este artículo no corresponde a educación formal y no formal descrita en la ley general de educación (Ley 115 de 1994) parágrafo: La corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

**PATRIMONIO**

\$ 302.417,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La corporación tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la junta directiva general de asociados, cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El director ejecutivo es el representante legal de la corporación con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como representante legal de la corporación; B) Ejecutar las decisiones de la junta general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; C) Presentar para el estudio y consideración de la junta general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la corporación; D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la corporación y presentarlo a consideración de la junta; E) Informar periódicamente a la junta general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la corporación., G)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrar el personal al servicio de la corporación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, H) Constituir mandatarios para que representen a la corporación en asuntos judiciales y extrajudiciales. I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la corporación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice, J) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la corporación y establecer su remuneración.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 4 de febrero de 2019, de Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2019 con el No. 00317316 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Joanna Caicedo Vargas	C.C. No. 000000052702240

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	Indhira Rosa Serrano Redondo	C.C. No. 000000032764049
Miembro Junta	Barbara Stuard Trinity	C.C. No. 000000051658517

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directiva Perea Arce  
Miembro Junta Joanna Caicedo Vargas C.C. No. 000000052702240  
Directiva

Por Acta No. 006 del 16 de abril de 2014, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2014 con el No. 00238785 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Indhira Rosa Serrano Redondo	C.C. No. 000000032764049
Miembro Junta Directiva	Barbara Stuard Trinity Perea Arce	C.C. No. 000000051658517
Miembro Junta Directiva	Joanna Caicedo Vargas	C.C. No. 000000052702240

Por Acta No. 11 del 4 de febrero de 2019, de Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2019 con el No. 00317315 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 16 de abril de	00238783 del 6 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2014 de la Asamblea de Asociados	2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 4 de febrero de 2019 de la Junta de Asociados	00317882 del 16 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 9008

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 71.778.832

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 15:17:16**

Recibo No. AA22473598

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2247359855162**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

